

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER No. 2021-00096
DEMANDANTE: LUIS HERNANDO ÁVILA
DEMANDADO : CARLOS JULIO TRIANA MORENO

Con base en lo dado a conocer por la apoderada de la parte actora, se ordena requerir a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cota, para que en el término máximo de cinco (5) días siguientes a su enteramiento, se sirva informar el trámite dado a nuestra comunicación 0487 de fecha 16 de marzo de 2021, enviado a esa secretaría desde el pasado 30 de marzo de 2021 a la hora de las 11:22 a.m. y reenviado 12 de julio de 2021 a la hora de las 3:38 p.m. Oficiése.

Por secretaría envíese éste requerimiento y copia de la comunicación 0487 por medio electrónico a la Oficina de Tránsito antes mencionada. Déjense las constancias correspondientes. –artículo 111 del Código General del Proceso y artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ